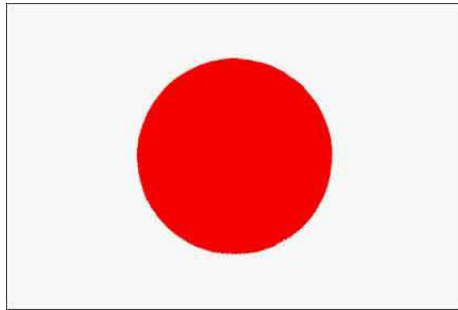


VISA JAPON



El tiempo de estadía no debe exceder los 90 días.

El tiempo de evaluación de la visa temporal es de 5 a 10 días hábiles, a excepción de los casos que necesiten consulta a Japón. El tiempo de evaluación para solicitudes de visa de entrada doble es mayor que para solicitudes de visa de una entrada.

EMBAJADA DE JAPON EN BOGOTÁ

Dirección: carrera 7 no. 71-21

Torre b piso 11

Teléfono: +57 (1) 317 50 01

Fax: +57 (1) 317 49 89

Fax: asuntos consulares +57 (1) 317 49 56

Correo Electrónico: info@ba.mofa.go.jp

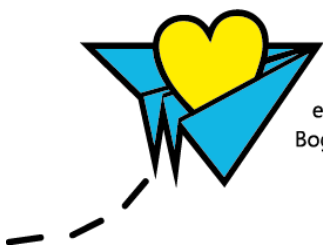
Página web: <http://www.colombia.emb-japan.go.jp/esp/embajada.htm>

Visas

A los nacionales colombianos provistos de pasaporte ordinario que deseen entrar al Japón en calidad de visitantes temporales, por turismo, negocios u otro motivo, para una estancia no mayor a 90 días, se les recomienda obtener visa consular, con el fin de evitar problemas migratorios. Esta medida fue puesta en vigor por el Gobierno del Japón a partir del 1º de febrero de 2004.

Según el Acta de Control Migratorio y Reconocimiento de Refugiados de Japón, todo extranjero que desee ingresar a Japón requiere solicitar visa en las sedes diplomáticas japonesas (embajadas o consulados). La visa no puede ser adquirida después de arribar a Japón.

Sin embargo, los nacionales de los países que tienen convenios recíprocos de excepción de visa con Japón no requieren visa. En caso de colombianos se recomienda tramitar la visa antes de viajar. La visa para colombianos no tiene costo.



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia

No se requiere visa para hacer tránsito en Japón. Esto aplica para el caso en que el pasajero no tiene que pasar por inmigración.

La solicitud debe ser presentada personalmente o a través de una agencia de viajes en el Consulado ubicado en la Embajada del Japón, en la Carrera 7 No. 71 -21, Torre B, Piso 11, de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 y de 13:30 a 17:00.

TURISMO

Pasaporte vigente y anterior.

Una fotografía 4.5 x 4.5 cm., a color, reciente y con fondo blanco.

Formulario de Solicitud de Visa. Llenar el formulario de Solicitud de Visa siguiendo las indicaciones que aparecen al final de los requisitos de visa. (Español) (Inglés). (SE DEBE IMPRIMIR EN UNA SOLA HOJA POR LADO Y LADO).

* Debido a que el formulario tiene dos hojas, solicitamos atentamente imprimir la primera hoja del formulario por una cara y la segunda hoja del formulario por el respaldo. En caso de necesitar información, agradecemos comunicarse con nosotros antes de la entrega del formulario a la Embajada.

Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad).

Reserva aérea desde la salida de Colombia hasta el retorno.

Carta de Invitación (en caso de visita a amigo), original. Utilizar el formato del Anexo Ao Anexo B, siguiendo las indicaciones que aparecen al final de los requisitos de visa. Presentar JUMINHYO (Certificado domiciliario) original y la fotocopia del pasaporte si el invitante es extranjero.

Reserva de hotel y programa de Actividades (utilizar el formato del Anexo E).

Documentos que demuestren la amistad que existe con la persona a visitar (sólo cuando sea el caso, p. ej.: fotos, cartas, etc.).

Certificado laboral o de estudios del solicitante.

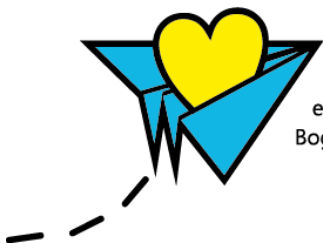
Documentos que demuestren la solvencia económica para costear los gastos de viaje

a. Cuando el solicitante asume los gastos de viaje presentar:

§ Certificado laboral y de ingresos expedido por el empleador y los desprendibles de pago de los últimos 3 meses.

§ En caso de ser profesional, independiente o tener negocio propio, presentar certificado de cámara de comercio y certificado de ingresos expedido por un contador.

§ Extractos bancarios de los últimos 3 meses donde figuren los movimientos y el saldo actual, copia.



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia